

Área:

Documento:

0171AI010A

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/63

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-08-2026 08:04



0Y2M1T471F0A306B02Q8

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 14-08-2026

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 14 de agosto de 2026, siendo las 09:45, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

AUSENCIAS:

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Sra. Interventora Accidental DOÑA LOURDES DE LA CORTE DABRIO .- "Se hace constar la ausencia justificada de la Sra. Interventora accidental, por motivos de concurrencia a un acto de recepción de asistencia obligatoria e imprescindible en el ejercicio de sus funciones."

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2026.

1.- Declaración del carácter urgente de la presente sesión.

DECLARAR el carácter urgente de la presente sesión por la necesidad de adoptar una resolución inmediata respecto de los expedientes incluidos en el orden del día y, en particular, del relativo al «Convenio de colaboración con la Antigua e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta Coronada de Huelva, con motivo de su salida procesional y otros actos institucionales y conmemorativos de la festividad de la Virgen de la Cinta (2026)».

La tramitación y aprobación de este asunto resulta inaplazable ante la proximidad de los actos festivos programados y la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos recogidos en el convenio.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 4 de agosto de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

3.- Aprobación del “Proyecto de Construcción de Vía Ciclista en Huelva Centro, con itinerario de conexión con la Estación de Autobuses y la Estación de Ferrocarril” y autorización de dicha obra conforme al Convenio de Colaboración formalizado con la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

APROBAR el “Proyecto de Construcción de Vía Ciclista en la ciudad de Huelva con itinerario de conexión con la Estación de Autobuses y la Estación de Ferrocarril” redactado en marzo de 2025, y autorizar la ejecución de dichas obras en cumplimiento del convenio de colaboración formalizado el 17 de julio de 2025 por el Ayuntamiento de Huelva, para la ejecución de las obras de la “VÍA CICLISTA EN LA CIUDAD DE HUELVA CON ITINERARIO DE CONEXIÓN CON LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y LA UNIVERSIDAD”.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Hermandad de Ntra. Sra. de la Cinta**, por importe de 20.000 €, de la subvención concedida por importe de 20.000 €, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

4.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Cultural Iberoamericana**, por importe de 12.035,68 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 12.000 €, por convenio 2025.

5.- Acordar la baja definitiva en la contabilidad de cantidad de subvención no justificada.

APROBAR la **baja definitiva** de la cantidad de 1.000 €, no justificada-renuncia, de la subvención concedida al **Asociación de la Prensa de Huelva**, correspondiente a la subvenciones para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025, al haber renunciado expresamente a dicho importe y no haber justificado el mismo dentro de los plazos concedidos.

Área:

Documento:

0171AI01OA

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/63

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-08-2026 08:04



0Y2M1T471F0A306B02Q8

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 14-08-2026

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

6.- Convenio de colaboración con la Antigua e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta Coronada de Huelva con motivo de su salida procesional y otros actos institucionales y conmemorativos de la festividad de la Virgen de La Cinta (2026).

APROBAR el referido Convenio aportando el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de **20.000 €**, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

7.1.- **APROBAR** reconocimiento de incentivos de productividad a **Agente de la Policía Local**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de abril de 2026, por omisión en el listado original, por importe total de 266,09€.-

7.2.- **APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **personal del SEPIS** por las jornadas de **Activación por Emergencias** realizados durante el mes de junio de 2026, por importe total de 1.754,74 €.

7.3.- **APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **Agente de la Policía Local**, por jornada de **Activación por Emergencias**, realizadas durante el mes de junio de 2025, por importe total de 129,11.-€.

7.4.- **APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **personal del SEPIS** por las jornadas de **Activación por Emergencias** realizados durante el mes de mayo de 2026, por importe total de 4.389,40 € (de los que 2.969,56 € corresponden al concepto de productividad y 1.419,84 € al de gratificaciones).

7.5.- **APROBAR** reconocimiento de incentivos de productividad a **Trabajadoras adscritas a la Sección de Servicios Sociales e Igualdad, Servicio de Cooperación Social**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el año 2025, por importe total de 1.933,38 €.-

7.6.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a **Personal adscrito al Área de Atención a la Ciudadanía, Sección de Participación Ciudadana y Juventud** por servicios de **Disponibilidad** realizados los días 9 y 10 de mayo de 2026 con motivo del evento “XV Encuentro de juegos de mesa”, por importe total de 747,04 €.-

7.7.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a **Trabajadora del Servicio de Deportes**, por servicios de **Disponibilidad** realizado el día 9 de abril de 2026, por importe total de 78,17 €.-

8.- Reconocimientos de gratificaciones.

APROBAR reconocimiento de gratificaciones a **Trabajadoras del Dpto. de Contratación y Compras**, por servicios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo durante los meses de agosto y septiembre de 2025, por importe total de 518,21 €.-

9.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2025, respecto al abono, en concepto de productividad, a personal adscrito al Negociado de Estadística y Empadronamiento.

RECTIFICAR el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2025, en el sentido de donde dice “ascendiendo el importe total de la propuesta a 3.446, 94.-€” debe decir “ascendiendo el importe total de la propuesta a 3.514,23,-€”, abonándose la diferencia de 67,29,-€ a Trabajadora del Negociado de Estadística y Empadronamiento.

10.- Reconocimiento de pagas reintegrables.

APROBAR el reconocimiento de pagas reintegrables a empleados municipales, según relación de solicitudes a incluir en las nóminas de los meses de septiembre a diciembre de 2026, por importe total de 120.000 €, todo ello de conformidad con la prelación y el límite cuantitativo de 30.000 € mensuales establecidos por Acuerdo Plenario.

11.- Adjudicación del servicio consistente en el montaje y desmontaje de una pista de hielo, material auxiliar y gestión integral de funcionamiento para el periodo navideño 2026/2027 y 2027/2028. (Expte. 35/2026).

EXCLUIR de la licitación para la contratación del servicio consistente en el montaje y desmontaje de una pista de hielo, material auxiliar y gestión integral de funcionamiento para el periodo navideño 2026/2027 y 2027/2028 a la empresa Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L., y exigir al licitador el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el servicio consistente en el montaje y desmontaje de una pista de hielo, material auxiliar y gestión integral de funcionamiento para el periodo navideño 2026/2027 y 2027/2028, la empresa **Flujoeléctrico S.L.**, por un importe de 129.000,00 € más IVA de 27.090,00 €, lo que supone un total de 156.090,00 €.

12.- Modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha 04 de agosto de 2026 del expediente de contratación de suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de

Área:

Documento:

0171AI010A

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/63

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-08-2026 08:04



0Y2M1T471F0A306B02Q8

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 14-08-2026

Administración Electrónica. Expte. 45/2025.

MODIFICAR el compromiso de gastos adoptado con fecha 04 de agosto de 2026, del expediente de contratación de suministros y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica, Expte. 45/20255 en el sentido de:

“Donde dice:

Segundo.- Liberar de la RC 2202600000020, el importe de 67.3756,93 € quedando consignado para el ejercicio en curso el importe de 93.494,63 €”.

Debería decir:

Segundo.- Liberar completamente la RC 2202600000020, y liberar parcialmente la AD 220260006827 de modo que el importe resultante n la misma sea de 93.494,63 €.”

13.- Aprobación del proyecto de obra básico y de ejecución de las obras para la implementación de una instalación de producción fotovoltaica en el Palacio de Deportes Carolina Marín, convalidar y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 4 de agosto de 2026 y rectificar el PCA en la Cláusula 8ª. (Expte. 82/2026).

Primero.- APROBAR formalmente el proyecto de obra Básico y de ejecución, redactado por el Arquitecto Luis Rueda Fernández (colegiado nº 26.759 del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid), como parte del equipo de TRIVIUM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.P., con un presupuesto máximo de licitación de 371.421,49 €, más IVA por importe de 77.998,51 €, sumando un total de 449.420,00 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, con una duración de cuatro meses.

Segundo.- Convalidar y ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 4 de agosto de 2026, declarando la plena validez de la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- RECTIFICAR el PCA en la Cláusula 8ª donde dice:

“HASTA 5 PUNTOS: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA.

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras responde ante

posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por cada trimestre adicional, al plazo de garantía estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en trimestres, (2,5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 10 puntos."

Debe decir:

"HASTA 5 PUNTOS: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA.

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se valorará el incremento del plazo de garantía correspondiendo dos puntos y medio por cada año de extensión adicional sobre el plazo de garantía de la instalación indicado en los pliegos de la licitación (2 años), hasta un máximo de 5 puntos. No se valorarán incrementos de plazo intermedios a los establecidos."

Cuarto.- Autorizar a la continuación del expediente y ordenar al Departamento de contratación la publicación del anuncio de licitación.

ÁREA DE TURISMO Y COMERCIO

14.- Adjudicación directa a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal del Carmen, de la concesión administrativa sobre el puesto nº 20.

APROBAR la Adjudicación Directa a la **Asociación de Comerciantes** del Mercado Municipal del Carmen, del puesto número 20, cuya concesión ha sido recuperada por este Excmo. Ayuntamiento, en ejecución del Acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2019 y en el marco del contrato de gestión suscrito, bajo el modelo de Gestión Indirecta del Servicio Público.

15.- Autorizar y aceptar la renuncia a la concesión administrativa otorgada sobre el puesto de venta número 22 del nuevo Mercado Municipal de San Sebastián.

AUTORIZAR Y ACEPTAR la renuncia de la concesión administrativa otorgada sobre el puesto de venta número 22, dedicado a la actividad de venta menor de aceitunas, del nuevo Mercado Municipal de San Sebastián, acordar la extinción de la misma y declarar vacante el citado puesto de venta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Elisa del Rocio Prados Pérez.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)